AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Procesos de selección

Expediente: 18/2026/PROSEL

Fecha de Resolución: 22/10/2026
Número de Resolución: 13125/2026

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16771651471460215216 en http://sede.fuengirola.es/validación

DECRETO

CORRECCIÓN DE ERRATA EN EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO/A DE INSPECCIÓN (OEP 2026) FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA.-

EXP. 18/2026/PROSEL

Dª. María Hernández Martín, **Concejala-Delegada de Recursos Humanos,** VISTO el expediente de referencia se ha puesto de manifiesto la existencia de un error en el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de Recursos Humanos, en virtud de lo previsto en el Decreto 5680/2023, de 20 de junio, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuengirola,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en el listado provisional y en el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, constan erróneamente excluidos las siguientes personas aspirantes:

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MOLINA ALTIERI, SILVIA LUCILA	***1379**

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	***1685**	4 Solicitud presentada fuera de plazo (No

		subsanable)

Que, por error, dichos aspirantes fueron omitidos en los listados de admitidos/as y excluidos/as al procesos selectivo, pese a haber presentado uno de los aspirantes en plazo la solicitud de participación conforme a las bases, por lo que procede subsanar dicho error.

CONSIDERANDO

I.- Que resulta competente para resolver la Concejala de Recursos Humanos, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2023 por el que se delegan en la Concejalía de Régimen Interior y RRHH, las competencias en materia de gestión de personal, a que se refiere el art. 127.1, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

II.- Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "*las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos"*.

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Efectuar la corrección de errores en la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO/A DE INSPECCIÓN (OEP 2026) FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**, y admitir o excluir a las siguientes personas aspirantes:

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MOLINA ALTIERI, SILVIA LUCILA	***1379**

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	***1685**	**4** Solicitud presentada fuera de plazo (No subsanable)

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el apartado de "empleo público" de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola, en el sitio web https://sede.fuengirola.es.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, ante este mismo órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Fuengirola, a fecha de firma electrónica.